



Acta de la XVIII Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021

Fecha: 08 de octubre de 2021.

Hora: 17:00 horas.

Modalidad: Vía remota.

I. Asistentes a la XVIII Sesión Extraordinaria.

Miembros del Comité:

- Anna Editta de la Cruz Moreno González. Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.
Irma Raquel Castañeda Alcazar. Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.
Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez. Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos.

Invitados:

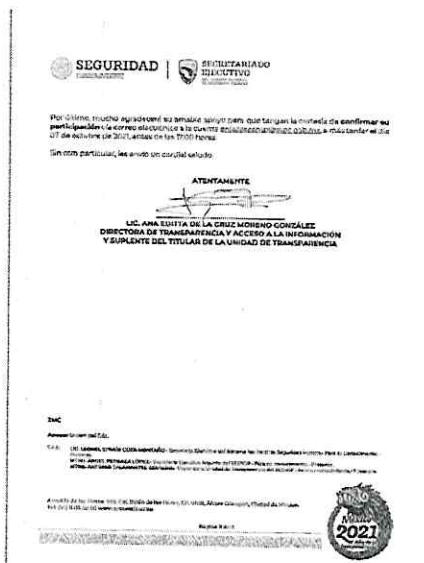
- Erika Cetlly Rivera Mendez. Invitada de la Dirección General de Planeación.

II. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

III. Orden del día.

A continuación, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día, enviado anexo al oficio de convocatoria SESNSP/UT/1298/2021, el cual por unanimidad es aprobado:



Handwritten signature and page number 'Página 1 de 5' at the bottom right of the page.



SEDMOACTIVA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

04 de octubre 2021

Orden del Día

Integrantes

- Lic. Ana Estela de la Cruz Moreno González, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.
- Lic. Irma Raquel Castañeda Alvarado, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control
- Lic. Rosa Marhuar Huerta, Titular de la Coordinación de Archivos.

1. Aprobación del Orden del Día.

1. Análisis y discusión de la resolución de cumplimiento recaída en el recurso de revisión RRA 10255/21, que deberá ser otorgado por la Dirección General de Planeación.

2. Aprobación de la designación de la Lic. Zaria Martínez Calderón como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del SESNSP.

3. Análisis y discusión del cumplimiento otorgado por la Dirección General de Administración a la resolución emitida en el recurso de revisión RRA 10255/21.

PRIMERO. Se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado de acuerdo con el considerando CUARTO de la presente resolución." [Sic]

Enlace: Lic. Erika Cely Rivera Mendez

Información susceptible de confidencialidad

El nombre del Coordinador de la evaluación y el nombre de las personas que integran el equipo colaborador, el número telefónico, correo electrónico y domicilio por ser datos personales.

Fundamentación de la confidencialidad. Artículo 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, III, función de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los números Diecinueve, Diecinueve y Diecinueve de los Libramientos generados en materia de clasificación y de clasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Posterior a la sesión el Comité de Transparencia que se abre en la versión pública del listado de Evaluadores Externos (PEEP) 2020, modificando conforme a lo ordenado en el Resolutorio DISCOMO del RRA 10255/21, se precisa señalar que la respuesta de la solicitud de acceso a la información 2210300034421, materia del citado recurso, se otorgó en la 3ra Sesión Extraordinaria de 2021, celebrada el 21 de junio de 2021, mediante el acuerdo Acuerdo 8 CT/VS/SP/2021.

3. Aprobación de la designación de la Lic. Zaria Martínez Calderón como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del SESNSP.

El Mtro. Antonio Tamames Calderón, a través del oficio SESNSP/07/2021/003, de fecha 4 de octubre de 2021, tuvo a bien designar a la Lic. Zaria Martínez Calderón como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del SESNSP en el artículo 8 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Posterior a la sesión el Comité de Transparencia que se abre en la versión pública del listado de Evaluadores Externos (PEEP) 2020, modificando conforme a lo ordenado en el Resolutorio DISCOMO del RRA 10255/21, se precisa señalar que la respuesta de la solicitud de acceso a la información 2210300034421, materia del citado recurso, se otorgó en la 3ra Sesión Extraordinaria de 2021, celebrada el 21 de junio de 2021, mediante el acuerdo Acuerdo 8 CT/VS/SP/2021.

III. Objetivos de la sesión:

1. Análisis y discusión de la resolución de cumplimiento recaída en el recurso de revisión RRA 10255/21, que deberá ser otorgado por la Dirección General de Planeación.
2. Aprobación de la designación de la Lic. Zaria Martínez Calderón como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del SESNSP.

IV. Acuerdos en la sesión:

Asunto 1: Análisis y discusión de la resolución de cumplimiento recaída en el recurso de revisión RRA 10255/21, que deberá ser otorgado por la Dirección General de Planeación.

"(...)

RESUELVE

PRIMERO. Se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, de acuerdo con el considerando CUARTO de la presente resolución." [Sic]

SEGUNDO. Se instruye al Sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:

- a) Entregue en versión pública los datos generales de los Evaluadores Externos contratados para el año dos mil veinte, por entidad federativa, testando únicamente el nombre del coordinador de la evaluación y el nombre de las personas que integran el equipo colaborador, el número telefónico, correo electrónico y domicilio por ser datos personales de conformidad con la fracción I, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Así mismo, el Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 140, fracción I, de la Ley Federal de la materia, deberá emitir Acta donde funde y motive dicha clasificación, la cual deberá ser notificada a la parte recurrente.

Cumplimiento otorgado por la Dirección General de Planeación:

La DGP a través del diverso SESNSP/DGP/0980/2021, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, modifica la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información de folio 2210300034421, en cumplimiento de lo resuelto en el RRA



10255/21 y pone a disposición del solicitante un disco compacto (CD) a través del cual proporciona la versión pública de la información relativa a los datos generales de los evaluadores externos contratados, por entidad federativa, establecidos en el artículo 5, fracción I de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020.

Testando únicamente el nombre del coordinador de la evaluación y el nombre de las personas que integran el equipo colaborador, número telefónico, correo electrónico y domicilio por ser datos personales, de conformidad con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Planeación somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de referencia, toda vez que contiene datos personales de particulares, como lo son nombres, números telefónicos y correos electrónicos personales, que encuadran en lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y el numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



Acuerdo R CT/01/XVIII-SE/2021:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública CONFIRMA la confidencialidad de la información que obra dentro del listado de evaluadores externos contratados para realizar los Informes Estatales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020 de las 32 Entidades Federativas, correspondiente al nombre del coordinador de la evaluación y el nombre de las personas que integran el equipo del colaborador, siendo estas personas físicas, números telefónicos y correos electrónicos personales, información que únicamente le concierne a sus titulares, por tratarse de información que encuadra en los supuestos normativos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; su correlativo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Handwritten signature and initials in blue ink.



En ese sentido, el Comité de Transparencia señala que los nombres de los evaluadores externos no fueron testados, en cumplimiento a lo resuelto en el RRA 10255/21 de fecha 28 de septiembre del año en curso, ya que de acuerdo a su instrucción, si bien en principio el nombre de los evaluadores externos personas físicas contratadas es la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, es decir, hace que una persona física sea identificada toda vez que este es un atributo de la personalidad y por tanto un medio de individualización del particular respecto de los otros sujetos, lo cierto es que, tales evaluadores externos fueron contratados por una entidad pública mediante el uso de recursos públicos por lo que dar a conocer el nombre de los evaluadores externos personas físicas favorecería la rendición de cuentas ya que recibirían recursos públicos al ser contratados para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las metas y acciones programados, para con ello comparar los resultados obtenidos con los esperados, es decir, dichas personas fueron contratadas para la prestación de un servicio en el marco de la evaluación del fondo pues cada uno de estos evaluadores externos realizaron una encuesta institucional en cada uno de los estados de la república y a cambio de ellos recibieron recursos públicos por lo que la difusión de la información permitiría verificar la manera en que se lograron recursos públicos para su contratación lo cual se encuentra relacionado con uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa la rendición de cuentas y a transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna verificable inteligible, relevante e integral, tal y como se señala en la resolución dada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales en el considerando cuarto de la resolución de mérito.

De tal manera el nombre de los evaluadores externos contratados para el año 2020 no actualiza la clasificación por confidencialidad del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, es importante señalar que los datos de los evaluadores externos fueron verificados en las páginas web de los mismos y éstos aparecían con sus datos como razón social por lo que no fueron testados y se proporcionan al recurrente.

En ese orden de ideas, el Comité de Transparencia precisó que la clasificación de confidencialidad no está sujeta a temporalidad alguna, de conformidad con los artículos 116, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativo 113, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Trigésimo octavo, segundo párrafo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia **APRUEBA** la versión pública del listado de evaluadores externos contratados para realizar los Informes Estatales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020 de las 32 Entidades Federativas, de conformidad con los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y correlativo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

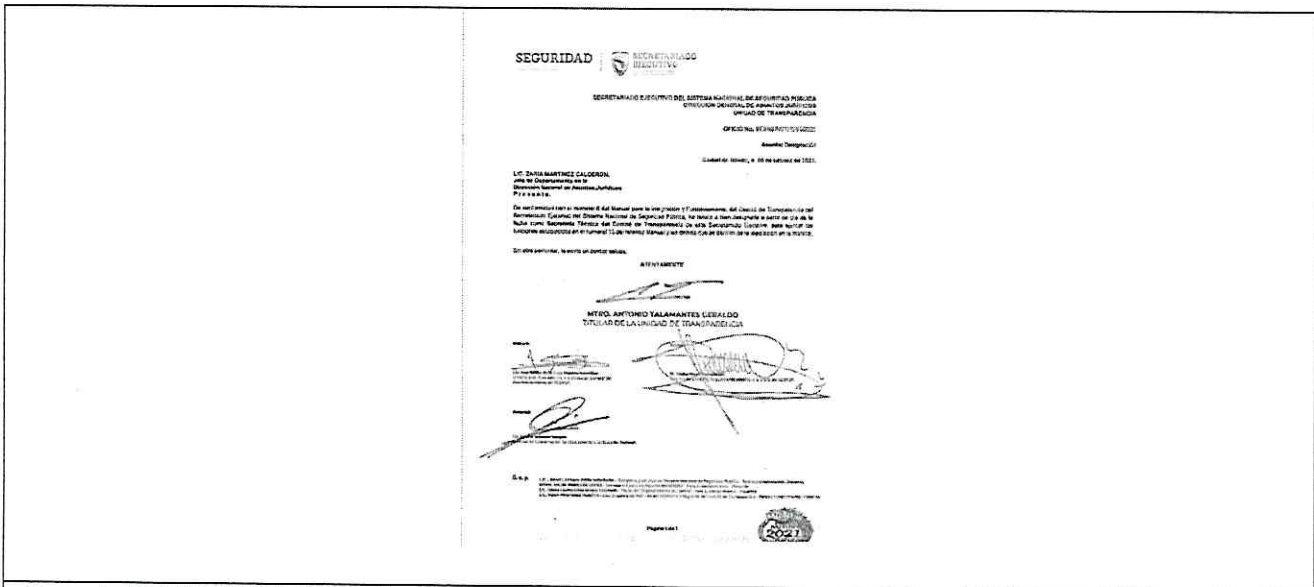
Votación: Unánime.

Asunto 2:

Aprobación de la designación de la Lic. Zaria Martínez Calderón como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del SESNSP.

Propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia :

El Mtro. Antonio Talamantes Geraldo, Titular de la Unidad de Transparencia y Director General de Asuntos Jurídicos del SESNSP, a través del oficio SESNSP/UT/1291/2021, de fecha 6 de octubre de 2021, tuvo a bien designar a la Lic. Zaria Martínez Calderón, como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 8, 10 y 13 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Acuerdo R CT/02/XVIII-SE/2021:

El Comité de Transparencia toma conocimiento de la designación de la Lic. Zaria Martínez Calderón como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que a partir de su designación, esto es, el 6 de octubre de 2021, ejerza las funciones establecidas en los artículos 8, 10 y 13 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública.

Votación: Unánime.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la XVIII Sesión Extraordinaria 2021 a las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:

Ana Editta de la Cruz Moreno González
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez.
Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos

Irma Raquel Castañeda Alcazar
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

